



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## MODIFICACIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No.ABA-SP-025-2020

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL CON COBERTURA DE CUERPO ENTERO, CRISTALINO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS PLOMADAS (chalecos – protectores de tiroides, gonadales) OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RIESGO FÍSICO POR RADIACIONES IONIZANTES DE DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, ESTE SERVICIO DEBE CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018, DEL MINISTERIO DE SALUD, REVISIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN LA ORGANIZACIÓN Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LECTURAS DE DOSÍMETROS.**

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en usos de sus facultades legales, se permite informar que mediante comunicado aceptación de la oferta al proponente CARE DOSIMETRY S.A.S., se cometió error de transcripción, donde se indica de manera incorrecta el nombre del representante legal, dirección, teléfono y ciudad de la persona jurídica, por la cual se procede a modificar la misma, de la siguiente manera:

SEÑORES  
CARE DOSIMETRY S.A.S.  
ATN. SR. MAURICIO ARIZA LEÓN  
DIRECCIÓN: Calle 13F No. 55-44 B/ 1 de mayo  
TELÉFONO: 3217750434  
CALI – COLOMBIA

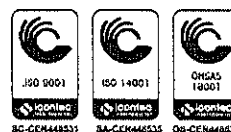
**Asunto: COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA  
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.025.2020**

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se expide el estatuto contractual, se permite comunicar que dentro del proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.025.2020, se aceptó la oferta por usted presentada el día 10 de Marzo del 2020, dado vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la Convocatoria Pública.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1. del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, se procede a comunicar la aceptación de su oferta y por consiguiente la adjudicación del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones Generales:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

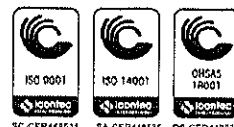


CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
Contratista:	CARE DOSIMETRY SAS - NIT 9005658947
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL CON COBERTURA DE CUERPO ENTERO, CRISTALINO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS PLOMADAS (chalecos - protectores de tiroides, gonadales), OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RIESGO FÍSICO POR RADIACIONES IONIZANTE DE DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, ESTE SERVICIO DEBE CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD, REVISIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN LA ORGANIZACIÓN Y OPORTUNIDAD EN AL ENTREGA DE LECTURAS DE DOSIMETROS.
Valor del Contrato y Forma de pago:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$16.657.000) - FORMA DE PAGO : De acuerdo a la factura que presenten mensualmente, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá acreditar paz y salvo en pago de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura.
Plazo y Lugar de Ejecución:	A partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020.
Apropiación Presupuestal:	CDP No. 211 del 17 de febrero del 2020
Garantías:	A.) CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. B.) CALIDAD: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Supervisor:	Dra. LEIDY LONDONO -Profesional Especializada Seguridad y Salud en el trabajo.

El contratista debe ejecutar el contrato conforme a las condiciones establecidas en: los Documentos del Proceso (Estudio Previo e Invitación), la presente Comunicación de Aceptación y la Oferta presentada, lo cual constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



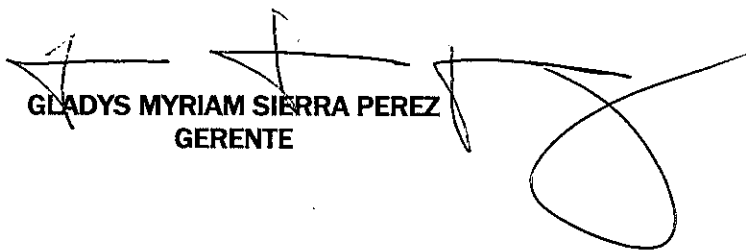


**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en relación a la corrección de errores formales podrá realizarse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Se firma en San Juan de Pasto, 20 días del mes de marzo de 2020.

  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ**  
**GERENTE**

Revisó: Oficina Jurídica 

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



